



GOBERNACION PROVINCIAL  
QUILLOTA

RESOLUCION EXENTA N° 5/ 389 /

QUILLOTA, 19 ABR. 2011

VISTOS :

Lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Constitución Política de la República de Chile, 1, 2, 8, y 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 3, 4 letras a), i) y j), y 45 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 19.880, que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de administración del Estado, artículo 10 de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, y la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Gobernación Provincial de Quillota había programado, mediante Resolución N° 166 de 25 de febrero de 2011, la realización de una jornada del programa Gobierno en Terreno en el sector de Artificio de la comuna de La Calera, para el día 28 de abril próximo.



2. Que la I. Municipalidad de La Calera ha resuelto la realización de la cuenta pública de su alcaldía para la misma fecha, lo que significa la dedicación exclusiva del personal municipal en la preparación de dicho evento.

3. Que el apoyo de los funcionarios municipales resulta fundamental para potenciar las actividades de Gobierno en Terreno.

RESUELVO:

**POSTÉRGASE** la jornada de Gobierno en Terreno planificada para el 28 de abril en el sector Artificio de la comuna de La Calera, **hasta el día miércoles 4 de mayo próximo**, actividad que se realizará en el lugar programado originalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.

  
  
**JORGE EBNER PAREDES**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

**Distribución:**

1. Encargado Programa Gobierno en Terreno.
2. Departamento de Administración y Finanzas.
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo/Gobernación Provincial.

JEP/EJC  
15.04/2011